





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 29 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 261/2014, caratulado: "S/ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 440/2014 obrante a fs. 12 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la contratación del servicio de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de todo el Tribunal, conforme requerimientos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna Nº 1688-AI-2014 de fs. 01, por un importe total estimado de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, las cuales obran agregadas a fojas 13 a 21, recepcionándose como consecuencia de ello dos (2) presupuestos, pertenecientes a las firmas " NEWXER S.A." y "ECO PRINT" de Romina Noelia ESCOFET, obrantes a fojas 22 y 28 respectivamente.

Que ha tomado intervención el Asesor Informático a fs. 31 vuelta, quien informa que habiendo efectuado el análisis técnico de las ofertas indicadas, ambas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Que por otra parte, del análisis referenciado, se resalta que debido a la falta de entrega inmediata de los equipos requeridos, por parte de la firma "ECO PRINT" de Romina Noelia ESCOFET y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del contrato vigente, el Asesor Informático sugiere, que por razones de practicidad y calidad del servicio prestado al día de la fecha, por parte de la empresa "NEWXER S.A.", se renueve con dicha firma los términos de la presente contratación.

Que efectuada la comparación de ofertas por parte de la Dirección de Administración en términos económicos, según detalle indicado en Cuadro Comparativo de fs. 32 y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma

"NEWXER S.A.", se ajusta a las condiciones técnicas y de calidad solicitadas, a los plazos de entrega a fin de garantizar la continuidad del servicio, conforme análisis del Asesor Informático, procede dictar el acto administrativo pertinente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación del servicio de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para la Sede Central y Delegaciones de éste Tribunal, a la firma "NEWXER S.A.", por el término de doce (12) meses, por un valor anual de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00) y un valor mensual de PESOS PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00), hasta 30.000 movimientos mensuales, compuesto por 20.000 copias e impresiones libres y 10.000 digitalizaciones, siendo el valor por cada excedente de copia/impresión de PESOS CERO CON 52/100 (\$ 0,52) y el valor excedente por cada digitalización de PESOS CERO CON 12/100 (\$ 0,12), incluyendo la provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, excluyendo la provisión de papel.

Que la empresa adjunta inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente a la fecha, conforme constancias de fojas 30 y 31.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26º inciso 2 de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Adjudicar la contratación directa, por el alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, a la firma "NEWXER S.A.", por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00), correspondiente a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00) mensuales, por la cantidad de 30.000 movimientos, compuesto por 20.000 copias e impresiones y







"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,

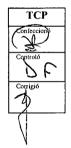
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

10.000 digitalizaciones, con un adicional de PESOS CERO CON 52/100 (\$ 0,52) por cada copia/impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 12/100 (\$ 0,12) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 6 2 - . /2014.



Dr. Miguel LONGHITAMO VOCAL ABOGADO FRASIDENTE

Provincia

Tribunal de Cuentas de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"